

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2015-8529 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal los días 25 de junio al 2 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el primer teniente alcalde, don Luis Ignacio Argumosa Abascal, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, los días 25 de junio al 2 de julio de 2015.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Los Corrales de Buelna, 23 de junio de 2015.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2015/8529

CVE-2015-8529